

RESOLUCIÓN N^o. 2796 DE 2022 18 OCT 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA EN COLOMBIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8^o, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8^o. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 13 de septiembre de 2022, los Honorables Representantes, doctores CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, ERMES EVELIO PETE VIVAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para examinar y actualizar la política minera en Colombia.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, ERMES EVELIO PETE VIVAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, la cual tendrá como objeto analizar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y la academia, la normatividad minera y su desarrollo jurisprudencial con la finalidad de proponer modificaciones que guarden correspondencia con las obligaciones estatales en materia de medio ambiente, sustentabilidad y adecuación al cambio.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA EN COLOMBIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA EN COLOMBIA, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN
- LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
- PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA
- ERMES EVELIO PETE VIVAS
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
- JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ
- NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ
- JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
- EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO
- CAROLINA GIRALDO BOTERO
- WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
- CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante lapresente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Analizar la política minera adelantada en el país, su normatividad, impactos, pronunciamientos jurisprudenciales, compromisos internacionales y conflictividad socioambiental relacionada con ella.
2. Fomentar la participación de la sociedad civil y la academia, mediante audiencias públicas, enfatizado en las regiones y comunidades afectadas por esta actividad.
3. Presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de reformas que se estimen necesarias para garantizar la soberanía de Colombia sobre sus minerales, el cuidado del agua, el medio ambiente y el bienestar de las personas y las comunidades.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN

ARTICULO CUARTO: La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones

Continuación de la Resolución N.º **2796**

DE 2022 **18 OCT 2022**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR
Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA EN COLOMBIA"**

programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 OCT 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General